

RESOLUCION DECANAL Nº 0135-2018-FE-UNAP

Iquitos, 14 de mayo de 2018

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP, de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba la Directiva n° 01-2016-R-UNAP, “**Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 064-2018-ORSA-FE, de fecha 11 de mayo de 2018, presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería da a conocer que, el expediente presentado por la ex alumna/Bachiller **Maria Victoria OYARCE AMASIFUEN**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**;

Que, por el expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR**, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	Maria Victoria OYARCE AMASIFUEN	1136	236	01

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana
Facultad de Enfermería



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica
Facultad de Enfermería

c.c.: Archivo.